

San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2006.-

**DECRETO N° 2.422 /5 (SE)**  
**EXPEDIENTE N° 007406/230-C-2006 y agdo.-**

**VISTO** la Resolución N° 1226/5 (SE) de fecha 22 de mayo de 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/02 se acompaña el ofrecimiento en donación de una camioneta marca ISUZU; 4X4; doble cabina; 3.1, color gris, Modelo Año 2000; Dominio DKI 077, Chasis JAATFS69HX7103265, Motor N° 630618; como así también la actividad que realiza la referida Comisión y nómina de sus integrantes.

Que a foja 03 se agrega informe en el cual se detalla las características del Establecimiento Escolar beneficiado.

Que a foja 07 interviene la Dirección de Personas Jurídicas de Fiscalía de Estado, referido al funcionamiento regular de la Comisión donante.

Que a foja 09 la Dirección de EGB 1 y 2 emite el informe de su competencia.

Que a fojas 10/12 se adjunta el pertinente Certificado de Estado de dominio y título del automotor.

Que a foja 14 obra copia autenticada del citado instrumento mediante el cual la Secretaría de Estado de Educación propuso al Poder Ejecutivo la aceptación de la donación de un vehículo destinado a la Escuela N° 379 de Lara (Departamento Tafí del Valle) dependiente de la citada Secretaría de Estado, realizada por la Asociación Civil "Comisión Permanente por los Derechos del Niño".

Que atento a la documentación obrante en autos, los informes favorables de los Organismos intervinientes y conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 1789, 1792 y 1810 in fine del Código Civil, se han cumplido los extremos legales exigidos para la aceptación de la donación.

Por ello; y concordante con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 16 (dictamen fiscal n° 1793/06),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Civil: COMISION

...///

JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

Susana Montaño  
Ministerio de Estado de Educación



San Miguel de Tucumán

**CONT. DECRETO N° 2.422 /5 (SE)**  
**EXPEDIENTE N° 007406/230-C-2006 y agdo.-**

///... PERMANENTE POR LOS DERECHOS DEL NIÑO a la Escuela N° 379 de Lara (Departamento Tafí del Valle) dependiente de la SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, de 1 (una) camioneta marca ISUZU; 4X4; doble cabina; 3.1, color gris, Modelo Año 2000; Dominio DKI 077, Chasis JAATFS69HX7103265, Motor N° 630618, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.-

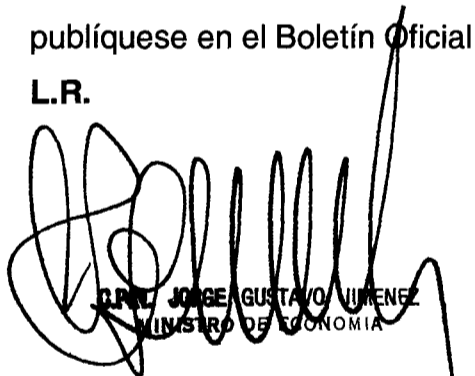
**ARTICULO 2°.-** Autorízase a firmar la Transferencia Registral de Dominio del vehículo descrito en el artículo 1° al señor Director General de Administración de la Secretaría de Estado de Educación, por los motivos expresados precedentemente.-

**ARTICULO 3°.-** Dánse las gracias a la Asociación Civil: COMISION PERMANENTE POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, por la importante donación realizada.-

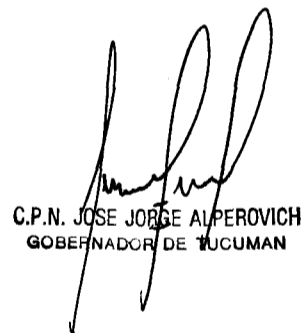
**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por la señorita Secretaria de Estado de Educación.-

**ARTICULO 5°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

L.R.



C.P.N. JOSE GUSTAVO VIVENEZ  
MINISTRO DE ECONOMIA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN



Prof. Ester Susana Montaido  
Secretaria de Estado de Educación